

SECRETARIA:

A despacho para fines pertinente
Buga, 07 de junio de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No.282

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), siete (07) de junio del año dos

mil veintitrés (2023).

Allegado al presente trámite de proceso Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución y liquidación de Sociedad Patrimonial de Hecho entre compañeros permanentes promovido por la señora la señora MARIA NIDIA HERNANDEZ, en el cual se nombró al doctor JAIRO HERNAN MEJIA JIMENEZ como CURADOR AD LITEM de los Herederos Indeterminados del causante JORGE ALBERTO MORALES BARRIO, certificación en el cual se informa que el Doctor JAIRO HERNAN MEJIA JIMENEZ se encuentra hospitalizado en la institución Mentalitat Grupo mente Sana S.A.S. Nit 900.706.814-4 desde el día 14 de abril de 2023 sin tener definida aún fecha de salida, circunstancia que le impide desempeñar el cargo de CURADOR AD LITEM; teniendo en cuenta las presentes circunstancias resulta pertinente relevarlo del cargo.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°) RELEVAR del cargo al doctor JAIRO HERNAN MEJIA JIMENEZ, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

2°) DESIGNAR de la lista de auxiliares de la Justicia al doctor Dr. BERNANDO AVALO SALGUERO, como Curador Ad-litem de los Herederos Indeterminados del causante JORGE ALBERTO MORALES BARRIOS.

3°) No se señalan gastos de conformidad con lo normado en el numeral 7 del art. 48 del C.G.O. que reza: "*La designación del curador ad-litem, recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien **desempeñará el cargo de forma gratuita...***" (cursiva y negrillas del despacho)

4°) NOTIFIQUESE conforme lo normado en el artículo 49 íbidem.

COPIESE Y NOTIFIQUESE:

El juez,



HUGO NARANJO TOBON

cg

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO No. 104
HOY, 08 DE JUNIO DE 2023 A LAS 08:00
A.M.
EL SECRETARIO WILMAR SOTO
BOTERO.

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79107fb55b6e59d7a063a4f3d097fa832ff273ab885d234dafa2252582690364**

Documento generado en 07/06/2023 11:49:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>